Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de septiembre de 2001

Expediente Nº SO-19220/01

RES. C.D.Cs. Ex. Nº 258/01

VISTO:

La Res. Nº 126/01 de la Sede Regional Orán;

CONSIDERANDO:

Que la misma adhiere a lo dispuesto en esta Unidad Académica, respecto a la utilización de nuevas normas y procedimientos para el uso de la Libreta Universitaria y el sistema de registro de Exámenes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 19/9/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la Res. Nº 126/01 de la Sede Regional Orán y tener por autorizado el uso de los procedimientos establecidos en los Anexos I y II de la Res. C.D. Nº 297/00.

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que la Sede Regional Orán, tendrá a su cargo los gastos que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la Sede Regional Orán. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS